

## SITUACIÓN MEMORANDUM EXPORTACIÓN A RUSIA

INFORME REUNIÓN MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE MEDIO RURAL Y MARINO. 10 OCTUBRE 2008.

### Situación Actual

Tras la firma del Memorandum entre la UE y Rusia, la Administración española con el fin de proteger los intereses exportadores españoles ha optado como estrategia prioritaria abrir una vía de trabajo bilateral España-Rusia. Entre las actuaciones llevadas a cabo figura la visita de la Delegación Española Moscú a finales de Agosto.

En esta línea de trabajo se enmarca la invitación a una reunión de carácter técnico entre representantes rusos y españoles que podría celebrarse en el mes de noviembre con el fin de dar luz a determinados aspectos que no están claros en el memorandum y buscar solución a algunos de los problemas existentes (por ej. La situación del clorpirifos)

### Aplicación memorando UE-Rusia

En la campaña 2008/2009, para la exportación de Cítricos de España a Rusia, **será obligatoria la siguiente documentación:**

a) **Documento de Uso**, según el modelo oficial comunicado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Se recuerda que en este documento se deben indicar todos los productos fitosanitarios utilizados durante las fases de producción y almacenamiento, así como la fecha del último tratamiento realizado.

b) Como novedad para cítricos, se debe aportar un **Certificado Sanitario, con los resultados de analítica de residuos** de los productos fitosanitarios presentes en la partida y en el que deberán figurar todos los indicados en el Documento de Uso. Los análisis deberán ser realizados por alguno de los laboratorios que figuran en la lista comunicada por España a Rusia. En la práctica habrá que realizar 2 análisis: 1 específico para clorpirifos que se realizará en pulpa, y otro general estándar para el resto de materias activas.

En los próximos días se remitirá por parte del Ministerio una circular informativa a los PIF's y al sector con los detalles del procedimiento a seguir en relación con este Certificado Sanitario. Tan pronto lo tengamos os lo haremos llegar.

***La exigencia de este nuevo documento (Certificado Sanitario: Análisis de Residuos) se justifica por:***

- La administración española muestra una gran preocupación por



**Ailimpo**

ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE LIMÓN Y POMELO



asegurar que los cítricos que se exportan a Rusia cumplan con lo establecido en el memorandum suscrito entre la UE y Rusia. La potencialidad de crecimiento de este mercado para los cítricos españoles obliga a establecer medidas que garanticen la ausencia de problemas.

- Con este documento se demuestra a las autoridades rusas que desde España se vela por el cumplimiento del memorandum con independencia con carácter previo a que se detecten partidas con problemas. De esta forma se pretende establecer un marco de confianza que permita avanzar en negociaciones bilaterales de carácter técnico.

## ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN RUSA

Sólo está disponible en ruso y con carácter. En todo caso, y pendiente de confirmación oficial, podemos avanzar que en la última versión se ha eliminado el **Imazalil** y el **Tiabendazol** de la lista de materias activa en cítricos. De esta forma se aplicaría el LMR del Codex Alimentarius para Imazalil (5 mg/kg) y de la Legislación de la UE para Tiabendazol (5 mg/kg), por ser ésta más restrictiva que la del Codex.

En cuanto al **CLORPIRIFOS**, se mantiene el LMR ruso de 0,005 mg/kg, por lo que para esta materia activa el análisis de residuos se realizará en pulpa, indicando el laboratorio con una llamada (\*) que se ha realizado en pulpa.

## REEXPORTACIONES

Por parte del Ministerio se remarca la vigilancia estrecha que las autoridades rusas están haciendo de las reexportaciones vía Lituania.

Por otra parte, se informa que para evitar problemas que puedan afectar la imagen y prestigio del origen España, en el caso de envíos por camión (por ejemplo vía Holanda) se solicitará a las autoridades rusas que vigilen el estado de precintos y que la fruta del lote corresponde con la documentación que la acompaña.

## OTRAS ACTUCIONES FUTURAS

Se está planteando la conveniencia de habilitar un registro oficial de exportadores de cítricos a Rusia (en términos similares al que existe por ejemplo para exportación de limón a EEUU). La inscripción en el registro obligaría al cumplimiento de determinados requisitos y se establecería un régimen sancionador en caso de incumplimientos para penalizar a aquellos operadores que no cumplan el memorandum y pongan en riesgo la exportación española. En todo caso, esta idea no se materializaría hasta la campaña próxima 2008/2009.

## Acceso a Documentos

Todos los documentos pueden descargarse en la intranet de Ailimpo [www.ailimpo.com](http://www.ailimpo.com) en la sección "Rusia", o solicitarse por email [información@ailimpo.com](mailto:información@ailimpo.com)

*En particular:*

- Texto del Memorandum UE-Rusia
- Legislación Rusa LMR´s (versión 02.10.2008 en ruso)
- Formato del Documento de Uso
- Lista de Laboratorios Españoles